



EXPTE.: A/SUM-016335/2023

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN

Reunida el día 1 de junio de 2023, la Mesa de Contratación de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams, para proceder al examen de la documentación a la que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por los empresarios interesados en la licitación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, ha observado los siguientes defectos y omisiones subsanables en dicha documentación:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ENDESA ENERGÍA, SAU	EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERIMETRO SOCIETARIO PRESENTADA SE RECOGE LO SIGUIENTE: I.- La pertenencia de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. al Grupo Endesa en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio. II.- Que, a efectos de lo dispuesto en dicho artículo, el Grupo Endesa está integrado por las sociedades que se relacionan en los Anexos que se adjuntan al presente documento y que ninguna otra empresa del Grupo se presenta a esta licitación NO HABIENDO PRESENTADO LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO SEGUNDO SE SOLICITA QUE SE APORTEN.
TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA SA	ESCRITO DE ACLARACIÓN SOBRE LOS LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA YA QUE EN EL DEUC FIGURA 1-12, SIENDO POSIBLE QUE SEAN LOTES DEL 1 AL 12 ó LOTES 1 y 12.
ENSTROGA SLU	PRESENTAR DE NUEVO EL DEUC INDICANDO EL LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA CUMPLIMENTANDO EL ULTIMO PARRAFO DEL APARTADO A , SUBSANANDO LOS ERRORES EN LAS FECHAS DE NACIMIENTO DE LA REPRESENTANTE DEL APARTADO B, Y DEL PIE DE FIRMA. DECLARACIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO INDICANDO, EN SU CASO, SI ALGUNA OTRA EMPRESA DEL GRUPO SE PRESENTA A ESTA LICITACIÓN.

<p style="text-align: center;">GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA</p>	<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD (SEGÚN MODELO ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, DONDE FIGURA QUE A PARTIR DE 50 TRABAJADORES LA EMPRESA ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD) FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MANEIRO. EN LA DECLARACIÓN APORTADA FIGURA A PARTIR DE 100 TRABAJADORES Y LA FIRMA NO SE CORRESPONDE CON LA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA,</p>
--	--

En consecuencia, se concede un plazo **hasta el día 7 de junio de 2023** para que puedan subsanar ante esta Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida utilizando el enlace de “Gestiones y trámites” <https://gestionesytramites.madrid.org> y usar la opción de “Aportación de documentos a expedientes”, pudiendo adelantar dicha documentación al correo compras@madrid.org.

Madrid,
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por BLÁZQUEZ JIMÉNEZ MARÍA INMACULADA
Fecha: 2023.06.02 08:56